

En la sala de Sesiones de la Comisión Reguladora de Energía, ubicada en Avenida Horacio número mil setecientos cincuenta, piso cinco, a las doce horas del jueves cuatro de junio de dos mil quince, el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía sesionó con la asistencia de las siguientes personas:

Francisco J. Salazar Diez de Sollano, Presidente  
Marcelino Madrigal Martínez, Comisionado  
Noé Navarrete González, Comisionado  
Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Comisionada  
Jesús Serrano Landeros, Comisionado  
Guillermo Zúñiga Martínez, Comisionado  
José Guillermo Bustamante Ruisánchez, Secretario Ejecutivo Suplente

El Secretario Ejecutivo verificó la presencia de los Comisionados y señaló que se cuenta con la asistencia de seis Comisionados, uno de ellos a través de medios de comunicación remota, el Comisionado Marcelino Madrigal, debido a que se encuentra en la Ciudad de Chicago participando en el evento "*Modern Solutions Power Systems Conference*". Por lo que hay quórum para sesionar válidamente. Asimismo, sometió a consideración el siguiente:

Orden del Día

1. Proyecto de resolución por la que se otorga a Altair Importación y Exportación, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
2. Proyecto de resolución por la que se otorga a Cajeme Solar, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
3. Proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Solar Alaia II, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
4. Proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Solar Alaia III, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
5. Proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Solar Alaia IV, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente



6. Proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Solar Alaia V, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
7. Proyecto de resolución por la que se otorga a Juárez Renovables, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
8. Proyecto de resolución por la que se otorga a RMCS Comercio, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
9. Proyecto de resolución por la que se otorga a Proteus Solar, S. A. de C. V., Central Carbonera de Ojo de Agua, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
10. Proyecto de resolución por la que se otorga a El Rollo Solar, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
11. Proyecto de resolución por la que se otorga a Empaques Nova, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, así como el título de permiso correspondiente
12. Proyecto de resolución por la que se otorga a Mexichem Cogeneración Uno, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, así como el título de permiso correspondiente
13. Proyecto de resolución por la que se otorga a Mexichem Cogeneración Cactus, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, así como el título de permiso correspondiente
14. Proyecto de resolución por la que se otorga a Abent 3T, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, así como el título de permiso correspondiente
15. Proyecto de resolución por la que se otorga a Tai Durango Cuatro, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
16. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Sexta del Permiso E/930/AUT/2012, otorgado a Ecopur, S. A. de C. V.
17. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Primera, Tercera, Cuarta y Quinta del Permiso E/1065/AUT/2013, otorgado a Energía de Ramos, S. A. P. I. de C. V.
18. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Tercera del Permiso E/937/AUT/2012 otorgado a Hidrochiapas, S. de R. L. de C. V.



19. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Quinta del Permiso E/1164/AUT/2014 otorgado a Convertidora Industrial, S. A. B. de C. V.
20. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Tercera del Permiso E/1189/AUT/2014 otorgado a Hidroeléctrica Arco Iris, S. A. de C. V.
21. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Primera, Cuarta y Quinta del Permiso E/1081/PP/2013 otorgado a El Dorado Power, S. A. P. I. de C. V.
22. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Primera, Cuarta y Quinta del Permiso E/1099/PP/2013 otorgado a El Poeta Power, S. A. P. I. de C. V.
23. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Quinta del Permiso E/1012/PP/2013 otorgado a Genvallmex, S. A. P. I. de C. V.
24. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Quinta del Permiso E/1002/COG/2013 otorgado a Aguas Tratadas del Valle de México, S. A. de C. V.
25. Proyecto de acuerdo por el que se pronuncia al respecto a la metodología de precios de Gas Natural que Pemex Gas y Petroquímica básica aplicará al Gas para empaque a la extensión del sistema Mayakan que se encuentren con un contrato de compraventa bajo régimen transitorio de Ventas de Primera Mano.
26. Proyecto de resolución por la que se ordena llevar a cabo una visita de verificación técnica ordinaria a los siguientes permisionarios de generación de energía eléctrica:
  - a. Bio Pappel, S. A. B. de C. V. Permiso E/882/COG/2011
  - b. Ener-G, S. A. de C. V. Permiso E/991/PP/2013
  - c. Fuerza y Energía de Norte Durango, S. A. de C. V. Permiso E/961/PP/2012
  - d. Iberdrola Energía La Laguna, S. A. de C. V. Permiso E/889/AUT/2011
  - e. Minera Roble, S. A. de C. V. Permiso E/1109/AUT/2014
  - f. Tai Durango Uno, S. A. P. I. de C. V. Permiso E/1262/AUT/2015

#### Asuntos generales

- a. Proyecto de acuerdo por el cual por el cual se determina el criterio de interpretación respecto al carácter de urgencia de los asuntos a tratar en las sesiones extraordinarias que celebre el Órgano de Gobierno, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética
- b. Proyecto de acuerdo por el que se designa del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos para suplir al Secretario Ejecutivo, con fecha indefinida

## Desarrollo de la Sesión



- I. En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Altair Importación y Exportación, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 32.760 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Ascensión, Chihuahua, con una inversión original de 55.692 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Altair Importación y Exportación, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/390/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1503/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- II. En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Cajeme Solar, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 12.00 MW, para una capacidad en corriente alterna de 10.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Cajeme, Sonora, con una inversión original de 20.400 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Cajeme Solar, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/391/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1504/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- III. En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Solar Alaia II, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 32.760 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Ascensión, Chihuahua, con una inversión original de 55.692 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.



Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Energía Solar Alaia II, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/392/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1505/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- IV. En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Solar Alaia III, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 32.760 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Ascensión, Chihuahua, con una inversión original de 55.692 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Energía Solar Alaia III, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/393/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1506/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- V. En desahogo del quinto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Solar Alaia IV, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 32.760 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Ascensión, Chihuahua, con una inversión original de 55.692 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Energía Solar Alaia IV, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/394/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1507/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- VI. En desahogo del sexto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados el proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Solar Alaia V, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 32.760 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Ascensión, Chihuahua, con una inversión



original de 55.692 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Energía Solar Alaia V, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/395/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1508/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.


- VII. En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Juárez Renovables, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 32.760 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Ascensión, Chihuahua, con una inversión original de 55.692 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Juárez Renovables, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/396/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1509/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- VIII. En desahogo del octavo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a RMCS Comercio, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 32.760 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Ascensión, Chihuahua, con una inversión original de 55.692 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **RMCS Comercio, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/397/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1510/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- IX. En desahogo del noveno punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Proteus Solar, S. A. de C. V., Central Carbonera de Ojo de Agua, permiso para generar energía eléctrica bajo la



modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 66.816 MW, para una capacidad en corriente alterna de 60.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en San Luis de la Paz, Guanajuato, con una inversión original de 113.587 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Proteus Solar, S. A. de C. V., Central Carbonera de Ojo de Agua**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/398/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1511/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- X. En desahogo del décimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a El Rollo Solar, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 32.760 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Ascensión, Chihuahua, con una inversión original de 55.692 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **El Rollo Solar, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/399/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1512/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XI. En desahogo del undécimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Empaques Nova, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad total de generación en condiciones ISO de 7.960 MW, mediante una central integrada por un turbogenerador a gas, ubicada en Umán, Yucatán, con una inversión original de 7.960 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Empaques Nova, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/400/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Cogeneración **E/1513/COG/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.



- XII. En desahogo del duodécimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Mexichem Cogeneración Uno, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad total de generación en condiciones ISO de 200 MW, para una capacidad total en condiciones de sitio de 164 MW, mediante una central integrada por un turbogenerador a gas, ubicada en Coatzacoalcos, Veracruz, con una inversión original de 200 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.
- Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Mexichem Cogeneración Uno, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/401/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Cogeneración **E/1514/COG/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.
- XIII. En desahogo del decimotercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Mexichem Cogeneración Cactus, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad total de generación en condiciones ISO de 800.00 MW, para una capacidad total en condiciones de sitio de 662.5 MW, mediante una central integrada por tres turbogenerador a gas y un turbogenerador a vapor, ubicada en Reforma, Chiapas, con una inversión original de 800 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.
- Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Mexichem Cogeneración Cactus, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/402/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Cogeneración **E/1515/COG/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.
- XIV. En desahogo del decimocuarto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a de resolución por la que se otorga a Abent 3T, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad total de generación en condiciones ISO de 261.760 MW, mediante una central integrada por un turbogenerador a gas y un turbogenerador a vapor, ubicada en Centro, Tabasco, con una inversión original de 261.760 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.





Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Abent 3T, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/403/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Cogeneración **E/1516/COG/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XV. En desahogo del decimoquinto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Tai Durango Cuatro, S. A. P. I. de C. V., (Central Tai Durango – IV Neo) permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 25.7 MW, para una capacidad en corriente alterna de 23 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Durango, Durango, con una inversión original de 43.690 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a Tai Durango Cuatro, S. A. P. I. de C. V., en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/404/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1517/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XVI. En desahogo del decimosexto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Sexta del Permiso E/930/AUT/2012, otorgado a Ecopur, S. A. de C. V., para modificar el programa de obras. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/405/2015**, la cual se anexa a esta acta.

- XVII. En desahogo del decimoséptimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Primera, Tercera, Cuarta y Quinta del Permiso E/1065/AUT/2013, otorgado a Energía de Ramos, S. A. P. I. de C. V., para modificar la actividad autorizada, el aprovechamiento de la energía eléctrica generada, los planes de expansión y la descripción de las instalaciones. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/406/2015**, la cual se anexa a esta acta.



- XVIII. En desahogo del decimoctavo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Tercera del Permiso E/937/AUT/2012 otorgado a Hidrochiapas, S. de R. L. de C. V., para modificar el aprovechamiento de la energía eléctrica generada. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.
- Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/407/2015**, la cual se anexa a esta acta.
- XIX. En desahogo del decimonoveno punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Quinta del Permiso E/1164/AUT/2014 otorgado a Convertidora Industrial, S. A. B. de C. V., para modificar el programa de obras. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.
- Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/408/2015**, la cual se anexa a esta acta.
- XX. En desahogo del vigésimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Tercera del Permiso E/1189/AUT/2014 otorgado a Hidroeléctrica Arco Iris, S. A. de C. V., para modificar el aprovechamiento de la energía eléctrica generada. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.
- Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/409/2015**, la cual se anexa a esta acta.
- XXI. En desahogo del vigesimoprimer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Primera, Cuarta y Quinta del Permiso E/1081/PP/2013 otorgado a El Dorado Power, S. A. P. I. de C. V., para modificar la actividad autorizada, la descripción de las instalaciones y el programa de obras. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.
- Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/410/2015**, la cual se anexa a esta acta.



XXII. En desahogo del vigesimosegundo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Primera, Cuarta y Quinta del Permiso E/1099/PP/2013 otorgado a El Poeta Power, S. A. P. I. de C. V., para modificar la actividad autorizada, la descripción de las instalaciones y el programa de obras. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/411/2015**, la cual se anexa a esta acta.

XXIII. En desahogo del vigesimotercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Quinta del Permiso E/1012/PP/2013 otorgado a Genvallmex, S. A. P. I. de C. V., para modificar el programa de obras. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/412/2015**, la cual se anexa a esta acta.

XXIV. En desahogo del vigesimocuarto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Quinta del Permiso E/1002/COG/2013 otorgado a Aguas Tratadas del Valle de México, S. A. de C. V., para modificar el programa de obras. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/413/2015**, la cual se anexa a esta acta.

XXV. En desahogo del vigesimoquinto punto del Orden del Día, la Unidad de Regulación, por conductos del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de acuerdo por el que se pronuncia al respecto a la metodología de precios de Gas Natural que Pemex Gas y Petroquímica Básica aplicará al Gas para empaque a la extensión del sistema Mayakan que se encuentren con un contrato de compraventa bajo régimen transitorio de Ventas de Primera Mano. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en Acuerdo Núm. **A/028/2015**, el cual se anexa a esta acta.



XXVI. En desahogo del vigesimosexto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Ingeniería y Normalización, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, seis proyectos de resolución por las que se ordena llevar a cabo visitas de verificación técnicas a los permisionarios de generación de energía eléctrica señalados en el Orden del Día. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar dichos proyectos en los términos de las siguientes resoluciones que se anexan y forman parte de la presente acta.

Resolución Núm.	Permisionario	Permiso
RES/414/2015	Bio Pappel, S. A. B. de C. V.	E/882/COG/2011
RES/415/2015	Ener-G, S. A. de C. V.	E/991/PP/2013
RES/416/2015	Fuerza y Energía de Norte Durango, S. A. de C. V.	E/961/PP/2012
RES/417/2015	Iberdrola Energía La Laguna, S. A. de C. V.	E/889/AUT/2011
RES/418/2015	Minera Roble, S. A. de C. V.	E/1109/AUT/2014
RES/419/2015	Tai Durango Uno, S. A. P. I. de C. V.	E/1262/AUT/2015

En asuntos Generales se trató lo siguiente:

- a) El Comisionado Guillermo Zúñiga Martínez, presenta a consideración de los Comisionados el proyecto de acuerdo por el cual se determina el criterio de interpretación respecto al carácter de urgencia de los asuntos a tratar en las sesiones extraordinarias que celebre el Órgano de Gobierno, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en Acuerdo Núm. **A/029/2015**, el cual se anexa a esta acta.

- b) El Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de acuerdo por el que se designa al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos para suplir al Secretario Ejecutivo de fecha indefinida. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en Acuerdo Núm. **A/030/2015**, el cual se anexa a esta acta.

c) Con fundamento en el artículo 13 último párrafo de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el **Comisionado Jesús Serrano Landeros**, pone a consideración del Órgano de Gobierno su participación en:

- En el ciclo de Conferencias Académicas con motivo de la celebración del 50 aniversario de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el 9 de junio de 2015 en la Ciudad de México
- El panel "Las energías renovables y certificados de energías limpias" en el VII Congreso Anual Conjunto de Asociaciones del Sector Energético y XVII Congreso Anual de la AMEE el 10 de septiembre de 2015 en Acapulco, Guerrero.

Al respecto, los Comisionados manifestaron su conformidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se declaró cerrada la sesión a las doce horas con treinta y dos minutos.

México, Distrito Federal, a 4 de junio de 2015.



Francisco J. Salazar Diez de Sollano  
Presidente



Marcelino Madrigal Martínez  
Comisionado



Noé Navarrete González  
Comisionado



Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez  
Comisionada



Jesús Serrano Landeros  
Comisionado



Guillermo Zúñiga Martínez  
Comisionado



Formuló el acta: José Guillermo Bustamante Ruisánchez  
Secretario Ejecutivo Suplente